

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 24 de julio de 1986, recaída en el expediente número 1316/1986, a instancia de María Campos Oviedo, contra la Empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre pensión, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», para el día 9 de septiembre de 1986 a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulta justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz a 24 de julio de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos número 1.316/1986, promovidos por María Campos Oviedo contra la Empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre pensión, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», para el día 9 de septiembre de 1986 a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.316/1986, promovidos por María Campos Oviedo, contra la Empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social y Otros, sobre pensión, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», para el día 9 de septiembre de 1986, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio los recibos y salarios y liquidaciones a la Seguridad Social que afecten al actor, del período de mayo de 1979 a mayo de 1980, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cádiz, 24 de julio de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.-13.289-E (61960).

PONTEVEDRA

Anuncio de subasta

En las diligencias de ejecución tramitadas en los autos número 614/1985 a instancia de María José Bouza Estévez y otros contra Severino Martínez

Martínez, sobre despido, se acordó en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad del ejecutado:

Un vehículo marca «Ford Granada», matrícula PO-0982-O, valorado en 600.000 pesetas.

Un vehículo marca «Avia», matrícula PO-9361-T, valorado en 950.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del número 6 de la calle Cobian Roffignac, de Pontevedra, valorado en 16.200.000 pesetas.

Piso 1.º sito en la misma situación, de unos 141 metros cuadrados, valorado en 4.512.000 pesetas.

Los pisos siguientes situados en la calle Cruz Gallástegui, número 1, de Pontevedra:

Tercero derecha, valorado en 5.200.000 pesetas.

Segundo izquierda, valorado en 3.525.000 pesetas.

Tercero izquierda, valorado en 4.450.000 pesetas.

Sexto izquierda, valorado en 4.650.000 pesetas.

Los siguientes pisos situados en la calle Cobian Roffignac, número 2, de Pontevedra: Segundo derecha, valorado en 6.100.000 pesetas.

Tercero derecha, valorado en 6.200.000 pesetas.

Quinto ático, valorado en 1.250.000 pesetas.

Finca denominada «Carballas de Abajo», sita en Casal, del Ayuntamiento de Poyo, con una superficie de 29 áreas 59 centiáreas, en la que se encuentra una nave industrial de una superficie de 230,52 metros cuadrados, valorada en 8.218.000 pesetas.

La certificación de cargas y gravámenes se halla de manifiesto en los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su situación.

Las cantidades que puedan obtenerse se aplicarán a los créditos de los trabajadores.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 3 de noviembre de 1986, a las once horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, debiendo los licitadores depositar previamente el 20 por 100 de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o parte o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 17 de noviembre de 1986 y, en su caso, para la tercera y última, el día 24 del mismo mes, a las once horas, en el lugar antes citado, con las reducciones que se prevén en la citada disposición.

Pontevedra, 23 de julio de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-13.316-E (61987).

VALENCIA

Edictos

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 13.067/1985, ejecución número 363/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Tomás Soria, contra la Empresa «Industria Sillera

Valenciana, Sociedad Anónima», carretera de Moncada, 130, bajo, Valencia, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. 500 sillas modelo 3.011, desmontadas con un precio de 5.000 pesetas por unidad, 2.500.000 pesetas.

2. 400 sillones modelo 3.011, desmontados con un precio de 6.000 pesetas por unidad, 2.000.000 de pesetas.

3. 2 aparatos de serrar 1), marca «Eton», motor 701951 de 5,5 caballos y a), modelo Antonio Torres Sanz, 5 caballos, 1.600.000 pesetas.

Suma total: 6.100.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 25 de septiembre de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de octubre de 1986, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 30 de octubre de 1986, a las diez horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 5 de julio de 1986.-El Magistrado.-13.309-E (61980).

★

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 35.754-94/1985, ejecución número 54/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Rafael Vicente Pérez y otros, contra la Empresa «Unión Española de Gres, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Dos máquinas Fenwick, número Joal 155/92 S.D. y DZPL 155/92, E-740769, 1.800.000 pesetas.

2. Dos máquinas pala, marca «Cals», matrículas V-04229-VE y V-52286-VE, 1.000.000 de pesetas.

3. Material producido y embalado de baldosin cerámico:

Baldosín de 15 x 15: De primera.-1.560 metros cuadrados del tipo A, 2.145 metros cuadrados del tipo B, 2.145 metros cuadrados del tipo C, 4.680 metros cuadrados del tipo D, 4.192,5 metros cuadrados del tipo E, 2.990 metros cuadrados del tipo F, 1.235 metros cuadrados del tipo G, 455 metros cuadrados del tipo H. De segunda.-780 metros cuadrados del tipo A, 195 metros cuadrados del tipo B, 1.950 metros cuadrados del tipo C, 195 metros cuadrados del tipo F y 910 metros cuadrados del tipo AA, 785.000 pesetas.

Baldosín del 10 x 20: De primera.-128 metros cuadrados del tipo D, 576 metros cuadrados del tipo E, 128 metros cuadrados del tipo F, 768 metros cuadrados del tipo G, 1.216 metros cuadrados del tipo H, 576 metros cuadrados del tipo Y, 64 metros cuadrados del tipo J, 128 metros cuadrados del tipo O. De segunda.-64 metros cuadrados del tipo D, 576 metros cuadrados del tipo E, 192 metros cuadrados del tipo F, 64 metros cuadrados del tipo número 3, 64 metros cuadrados del tipo H, 128 metros cuadrados del tipo O y 576 metros cuadrados del tipo Y, 880.000 pesetas.

Baldosín 10 x 20 taco: De primera.-64 metros cuadrados del tipo E, 3.648 metros cuadrados del tipo G, 1.664 metros cuadrados del tipo F, 5.824 metros cuadrados del tipo H y 1.472 metros cuadrados del tipo Y. De segunda.-256 metros cuadrados del tipo F, 704 metros cuadrados del tipo G, 1.600 metros cuadrados del tipo H, 192 metros cuadrados del tipo Y, 880.000 pesetas.

Total, 5.345.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 29 de septiembre de 1986, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 13 de octubre de 1986, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de octubre de 1986, a las diez horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en carretera de Valencia, números 7 y 9, Alcaldía de Crespins (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 21 de julio de 1986.-La Magistrada, Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.-13.310-E (61981).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AZPEITIA

Edicto

Doña María Inmaculada Gárate Zubizarreta, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Azpeitia,

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Azpeitia, en providencia de

esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Echaniz Cendoya, contra «José María Unanue, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 32.760.921 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Unico lote.-Edificio industrial con su terreno y edificio anejo y accesorio, finca sita en el barrio de Aitza, jurisdicción de Zarauz, cuya descripción detallada es la siguiente: A) Nave industrial de figura rectangular, con una superficie de 1.600 metros cuadrados (20 metros de anchura por 80 metros de largura), es de una sola planta, con un entresuelo en la parte sur destinada a oficina. Los cimientos son de hormigón armado, la estructura metálica de perfiles laminados normales, los forjados de ladrillo y viguetas con capa de comprensión de tres centímetros. El suelo es de hormigón con baldosa hidráulica en las dependencias destinadas a oficinas. Los muros van enfoscados con mortero de cemento, tirolesa en la fachada principal y chapeo de piedra en dos paños de la misma, los demás muros van pintados a la cal. Las puertas y ventanas son de madera con cerrajería metálica. La cubierta de esta nave va sobre armadura metálica a dos aguas, con planchas y placas de uralita y en toda la longitud de la nave en las vertientes norte lleva lucernarios formados por planchas translúcidas. Linda, por sus lados, norte, sur y oeste, con su terreno accesorio y en parte de este último viento con el edificio anejo para carga y descarga de mercancías. Está emplazado en la fachada oeste de la nave industrial, teniendo una superficie de 81 metros cuadrados; su construcción está realizada con muros de hormigón ciclópeo hasta la rasante de la nave industrial, los cierras de ladrillo de media asta, raseada por ambas caras, pies derechos de hormigón armado y cubierta de estructura de madera y fibrocemento el suelo de hormigón en masa pasado el rodillo, los paramentos verticales pintados a la cal y puertas de madera. Linda este edificio, por norte, sur y oeste, con resto del terreno de esta finca, y por este, con la fachada oeste de la nave industrial letra a). C) Terreno libre que después de segregación tiene una superficie de 2.694 metros 16 decímetros cuadrados, situado al norte, sur y oeste de los edificios. Todo como una sola finca tiene una superficie de 4.375 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos de Urraca y Echecho, y en parte pertenecido del caserío Errota-Berrieta, propiedad de Nicasio Muguruza; sur, regata Olaerreta y parcela de segregada; este, resto matriz y parcela segregada, y oeste, con camino público a Urteta, y en parte pertenecido matriz del caserío Errota-Berrieta, propiedad de dicho señor Muguruza. Inscrita al tomo 830 del archivo, folio 239 vuelto, libro 141 de Zarauz, finca número 7.437, inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un lote y por el precio de 70.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Azpeitia a 27 de junio de 1986.-La Juez, María Inmaculada Gárate Zubizarreta.-El Secretario.-4.119-C (62024).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 174/1986-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual liga amparada, digo, litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Federación Catalana de Karate, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 20 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de diciembre, y hora de las once cuarenta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número ciento setenta y siete.-Sótano primero. Local profesional número 2, que forma parte

integrante del inmueble ubicado entre las calles Freixa, Vico, Modolell y Raset, de Barcelona. Tiene su entrada por la calle Freixa, 26 y 28. Tiene una superficie de 327,24 metros cuadrados. Linda: Al norte, con muro de proyección vertical de la calle Freixa; al sur, con sótano primero, local profesional número 2 duplicado que constituye la entidad número 250 y zona de acceso; al este, con local profesional número 1 en planta sótano primero y vestíbulo ascensor principal; y al oeste, con porción del solar sin edificar, local profesional número 3 en planta sótano primero, terrazas descubiertas del piso primero, primera, del edificio número 5 y zona de acceso; por arriba y por abajo, con las plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Coeficiente: 10,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 939, libro 939 de San Gervasio, folio 73, finca 45.547, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—6.592-A (61911).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de ejecutivo-otros títulos, número 516/1983, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Adolfo Píllado Pérez; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y lotes independientes, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán; lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 16 de octubre de 1986 y por el precio de su valoración de 3.301.875 pesetas para la finca número 111; 8.807.300 pesetas para la finca número 41; 3.089.400 para la finca número 48 y 650.145 pesetas para la finca número 636; el día 12 de noviembre de 1986 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 10 de diciembre de 1986 en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta y descripción global de las fincas

Heredad conocida vulgarmente por Mas Den Criville; después Mas Den Papiro y últimamente Mas Den Moliné, situada, en cuanto a una tercera parte, en el término de Poboleda, otra tercera parte en el de Cronudella y la restante tercera parte en el de Morera, y todas ellas en la partida Mas Den Moliné; plantada de viña, avellanos, olivos, higueras y otros árboles frutales, parte sembradura en secano y parte en regadío con un huerto y un pantano; tiene en su centro un pantano, digo una casa de campo, dividida en dos cuerpos; el uno de fábrica antigua de moderna construcción, el otro, compuesta de planta baja y un piso, con lagares, bodegas, local para la elaboración de aguardiente, fábrica de ladrillos y una capilla consagrada al culto, siendo su dimensión de 116 hectáreas 66 áreas 8 centiáreas. Lindante en junto: Al norte, con José Prats Nogués, herederos de Jaime Martori, Antonio Franqués, Ramón Borrás y Tomás Rabascall; al sur, con José Prats, Juan Sanahuja, José Aiguadé, Javier Montlleó y Antonio Figuerola; al este, con José Prats Nogués, viuda de Juan Gebellí, Ramón Aragonés, Ramón Llop y José Vidal, y al oeste, con Francisco Folch, Bautista Vidal, José Nebot y José Vidal.

Primer lote

La parte de finca perteneciente al término de La Morera es como sigue:

Porción conocida con el nombre de Mas Den Sardanyes o Mas Den Papiro, de cabida 100 jornales, equivalentes a 9 hectáreas 89 áreas 66 centiáreas; dentro de la cual existe el edificio y el pantano mencionados en la descripción de la total finca; dicha porción está plantada de viña, hoy filoxerada, avellanos, olivos, almendros, otros árboles y parte de regadío. Linda: Al norte, con herederos de Jaime Martori; al sur, con José Ayguadé, Jaime Montlleó y porción de la propia finca que radica en el término de Cornudella, y al oeste, con la porción de la misma finca que radica en el término de Poboleda.

Inscrita dicha porción en el tomo 305 del archivo, libro 5 de La Morera, folio 160, finca número 41 triplicado, inscripción octava.

Valorada para esta subasta en 8.807.300 pesetas.

Segundo lote

La parte de la finca perteneciente al término de Cornudella es como sigue:

Una porción conocida con el nombre de Mas Den Moliné, plantada de avellanos, olivos y viña, filoxerada, de cabida unos 100 jornales, iguales a 39 hectáreas 89 áreas 66 centiáreas. Lindante: Al norte, con Antonio Franqués y Ramón Borrás; al sur, con José Prats; al este, con Ramón Aragonés y viuda de Juan Gebellí, Ramón Llop y José Vidal, y al oeste, con la porción de la propia finca radicada en el término de La Morera.

Inscrita dicha porción en el tomo 342 del archivo, libro 17 de Cornudella, folio 240, finca número 111 triplicado, inscripción octava.

Valorada para esta subasta en 3.301.875 pesetas.

Tercer lote

La parte de la finca perteneciente al término de Poboleda es como sigue:

Porción conocida por Mas Den Sardanyes y partida Solana, plantada de viña filoxerada, de cabida, aproximada, 93 jornales 65 céntimos, o sea, 36 hectáreas 76 áreas 74 centiáreas. Lindante: Al norte, con José Prats Nogués, Antonio Just, Tomás Rabascall y con la porción de la misma finca que radica en el término de La Morera; al sur, con Juan Sanahuja, José Ayguadé y Antonio

Figuerola; al este, con José Prats Nogués y con la dicha porción del término de La Morera, y al oeste, con Francisco Folch, Bautista Vidal y José Nebot y José Vidal.

Inscrita dicha porción en el tomo 253 del archivo, libro 5 de Poboleda, folio 147, finca número 48 cuadruplicado, inscripción octava.

Valorada para esta subasta en 3.089.400 pesetas.

Cuarto lote

Tierra plantada en parte de viña y en parte yerma, partida Mas Den Moliné, término municipal de Cornudella, de extensión 8 hectáreas 66 áreas 86 centiáreas. Linda: A oriente, con Jaime Viñes; a mediodía, con el Barranco de las Comas Torneras; a poniente, con Jaime Prats Giol, y al norte, con Juan Olivé Bley y José Vall Zamora. En parte de dicha finca existe una casita de bajo y un piso con cubierta de tejado.

Inscrita en el tomo 342 del archivo, libro 17 de Cornudella, folio 241, finca número 636 duplicado, inscripción séptima.

Valorada para esta subasta en 650.145 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—14.239-C (61904).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 296/1985-M-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita contra Ana Tudela Martínez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 8 de octubre para la segunda subasta y en tercera subasta el día 7 de noviembre próximo, y hora de las diez quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 23.—Piso tercero, puerta segunda de la escalera C del edificio denominado

Formenbros 7, sito en término de Sitges, paseo marítimo, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 692 del archivo central, libro 157 de Sitges, folio 187 vuelto, finca número 9.220.

Tasados a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—6.591-A (61910).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 620/1982-A se siguen autos de juicio de mayor cuantía promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada y dirigido contra don César Gorina Garbonell, en reclamación de la suma de 118.800.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, número 1, 3, planta tercera de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de octubre, para la segunda el día 7 de noviembre y para la tercera el día 9 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubran los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Estuche número 1:

Carpetas numeradas del 1 al 15: Brillantes de 0,02 a 0,10 kilates, colores I y J y calidad SI en su mayoría con un peso total de 130,74 kilates, 4.575.900 pesetas.

Carpetas numeradas de 16 al 46: Brillantes de 0,10 a 0,18 kilates, colores I y J y calidades VS y SI de promedio con un peso total de 56,64 kilates, 2.548.800 pesetas.

Carpetas numeradas de 47 a 49: Brillantes de 0,03 a 0,06 kilates, color H y calidad VS y un peso total de 59,99 kilates, 2.399.600 pesetas.

Carpetas numeradas de 50 a 60: Brillantes de 0,06 a 0,12 kilates, colores F y G, calidades VS y SI en su mayoría con un peso total de 18,39 kilates, 827.550 pesetas.

Carpetas numeradas de 61 a 64: Brillantes de 0,15 a 0,17 kilates, colores H e I, calidad SI en su mayoría y un peso total de 1,93 kilates, 81.060 pesetas.

Carpetas numeradas de 65 a 76: Brillantes de 0,18 a 0,25 kilates, color K y calidad VS y un peso de 18,04 kilates, 577.280 pesetas.

Carpetas numeradas de 77 al 79: Brillantes de 0,08 a 0,12 kilates, color G y calidad SI en su mayoría con un peso total de 1,86 kilates, 83.700 pesetas.

Estuche número 2:

Carpetas numeradas de 80 al 91: Brillantes de 0,50 a 0,65 kilates, colores F y G, calidades VS y SI con un peso total de 6,69 kilates, 1.070.400 pesetas.

Carpetas numeradas de 92 al 102: Brillantes de 0,60 a 0,66 kilates, color H y calidades VS y SI con un peso total de 6,91 kilates, 1.105.600 pesetas.

Carpetas 103 y 105 con un brillante de 0,61 y 0,93 kilates, respectivamente, color I y calidad SI y un valor de 261.800 pesetas.

Carpetas 104 y 106 a 110: Brillantes entre 0,76 a 0,98 kilates, color H y calidad VS con un peso de 5,28 kilates, 1.320.000 pesetas.

Estuche número 3:

Carpetas numeradas de 111 a 113: Brillantes de 0,20 a 0,30 kilates, color H y calidad VS en su mayoría con un peso total de 5,18 kilates, 492.100 pesetas.

Carpetas numeradas de 115 a 119: Vacías.

Carpetas numeradas de 114 y 120 a 122: Brillantes de 0,50 a 0,60 kilates, colores F y G, calidad VS en su mayoría con un peso total de 2,19 kilates, 372.300 pesetas.

Carpeta numerada 123: Brillantes de aproximadamente 0,20 kilates, color G y calidad PI y un peso total de 6,20 kilates, 465.000 pesetas.

Carpeta numerada 124: Dos diamantes talla corazón color amarillo y un peso de 3,17 kilates, 190.200 pesetas.

Carpetas numeradas de 125 a 132: Brillantes de aproximadamente 0,40 kilates, colores G y H y calidad VS en su mayoría con un peso total de 19,95 kilates, 2.493.750 pesetas.

Estuche número 4:

Carpetas numeradas 133 a 140: Brillantes de 0,18 a 0,20 kilates, colores F, G y H y calidad SI en su mayoría con un peso total de 24,07 kilates, 2.045.950 pesetas.

Carpetas numeradas de 141 al 150: Brillantes de 0,18 a 0,20 kilates, colores I y J y calidades VS en su mayoría y un peso total de 21,47 kilates, 1.610.250 pesetas.

Estuche número 5:

Se ha operado en este caso, realizando un muestreo, abriendo algunas plaquitas para comprobación de peso, color y calidad, observando que mantienen un cierto orden. Asimismo, observando las piedras a través del plástico se constata el nivel medio de calidad que es base de esta valoración:

Plaquitas numeradas del 1.110 al 1.162, exceptuando la 1.129: Brillantes de 1,00 a 1,20 kilates, colores desde E hasta I y calidades VVS y VS preferentemente y un peso estimado de 47 kilates, 18.800.000 pesetas.

Plaquitas numeradas del 1.163 al 1.174: Brillantes de 1,30 a 1,40 kilates aproximadamente con un peso estimado de 15 kilates, 6.150.000 pesetas.

Plaquita número 1.129: Un brillante de 2,09 kilates, color G y calidad VVS, 1.306.250 pesetas. Ascende el total valor de los bienes valorados a la suma de 48.777.490 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—14.238-C (61903).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 454/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Sicart y dirigido contra «Promoción de Servicios Gerundense, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 12.005.693 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta en término de veinte días la finca que luego se dirá.

Se acuerda celebrar la segunda subasta sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de octubre y para la tercera el día 25 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 15.750.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado.

Finca objeto del remate

«Entidad número 3.—Local de planta entresuelo de superficie 302 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con vuelo planta pública; al este, con Enrique Cifre Noguera, caja de escalera, Mercedes Servitja, viuda de Mas y otros; al sur, con Narciso Ferrer Reixach y esposa, caja de escalera y ascensor, y al norte, con «Coll Viader, Sociedad Anónima», y el señor Mundet. Cuota de participación 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.046, libro 230, folio 64, finca número 13.715, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—6.599-A (61918).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 491/1986, Sección 1.ª, y seguidos a instancia de Caja de Pensiones Para la Vejez y de Ahorros contra «Edificaciones y Constr. Nueñez Diagonal, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de la finca que luego se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 24 de octubre a las once y servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el próximo día 15 de diciembre a las once.

Sirviendo de igual modo de notificación al deudor el contenido de este edicto, para el caso de que no hubiera de practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Finca número 7 de la calle Tenor Viñas, número 12, local comercial puerta segunda en la sexta planta de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 850, libro 850 de San Gervasio, folio 112, finca 41.867, inscripción segunda.

Valorada en 4.025.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 6 de la calle Tenor Viñas, número 12, local comercial puerta primera, que constituye la entidad número 6 de la sexta planta de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 850, libro 850 de San Gervasio, folio 109 vuelto, finca 41.866, inscripción segunda.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 34 de la calle Tenor Viñas, número 14, local comercial puerta segunda en la sexta planta de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 851, libro 851 de San Gervasio, folio 19, finca 41.894, inscripción primera.

Valorada en 4.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—6.594-A (61913).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.118/1985/PD, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Castell, contra la finca especialmente hipotecada por «Eurogrup de Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, en primera, segunda y tercera los próximos días 8 de octubre, 13 de noviembre y 18 de diciembre, a las once horas de su mañana todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario, caso de resultar negativa la notificación en forma ordinaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 27 de la calle Penedés en el sector Las Planas de Olesa de Monserrat; asentada sobre parte de un solar de 175 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 60 metros cuadrados y se destina a local comercial, la planta de altura tiene 60 metros cuadrados y se destina a vivienda. Inscripción: Pertenece a la hipotecante por compra a «Olesa, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario en el día 17 de julio de 1984 pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Terrasa, constanding inscrita a nombre de la Sociedad vendedora al tomo 1.760, libro 159 de Olesa, folio 4, finca número 8.365, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.590-A (61909).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 860/1984, 1.ª, instados por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Caixa, contra don Lorenzo Bañeras Torro y otros, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1 y 3, señalándose para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1986, a las diez treinta horas, en su caso, y para la tercera el día 14 de noviembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifican los señalamientos a los deudores.

La finca es la siguiente:

«Parcela de terreno sita en San Juan de Palamós, término municipal de Palamós, que es la número 5 de la urbanización La Rutlla, de superficie 150 metros 50 decímetros cuadrados. En su interior y ocupando toda la anchura del solar se halla construido un edificio compuesto de planta baja, una planta alta y estando rematado en parte con terraza o solarium, comunicándose tales plantas por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.780

libro 53 de San Juan de Palamós, folio 4 vuelto. finca número 2.296, inscripción tercera.»
Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.595-A (61914).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1815/1984-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Sicart y dirigido contra don Manuel Fernández Lumbreras y doña Angela Royo Saucedo, en reclamación de la suma de 6.604.750 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala la celebración de la primera el día 18 de noviembre próximo, para la segunda el día 16 de diciembre próximo y para la tercera el día 15 de enero de 1987, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, y que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, por el presente, se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Elemento número 50.—Vivienda del piso primero de la escalera D, con acceso a través de la escalera A, número 61 de la rambla de José Antonio (interior) de Vilanova y la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 1.029, libro 462, folio 25, finca 27.029, inscripción octava.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Elemento número 58.—Vivienda del ático primera del mismo edificio. Inscrita al tomo 822, libro 375, folio 83, finca 27.037, inscripción octava.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Elemento número 59.—Vivienda en ático, puerta segunda del mismo edificio. Inscrita al tomo 822, libro 375, folio 87, finca 27.038, inscripción octava.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.593-A (61912).

★

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.185/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Fomento Inmobiliario Rocaba, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, que se dirá, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 22 de octubre próximo, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta la subasta, para la segunda subasta, el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 16 de diciembre, a las diez horas, por el precio de la segunda subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante compare-

ncia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a la deudora citada el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Piso número 19. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio o piso cuarto izquierda, puerta segunda. Tiene una superficie de 94,99 metros cuadrados, de los que 19,80 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de dos dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina con lavadero. Tiene su entrada por el vestíbulo 1, por la escalera a mano izquierda y su entrada a mano izquierda subiendo la escalera. Linda: Al frente, paseo Marítimo; por la derecha, calle sin nombrar; por la espalda, terreno no edificado, y por la izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 64, finca número 6.853, inscripción segunda.

Piso número 21. Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo derecha, puerta primera.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 70, finca número 6.857, inscripción segunda.

Piso número 22. Vivienda situada en la planta tercera del edificio o piso tercero derecha, puerta primera.

Los dos pisos anteriores tienen una superficie construida de 61,43 metros cuadrados, de los que 7,80 metros cuadrados corresponden a la terraza. Se componen de un dormitorio, cuarto de estar, cuarto de baño, cocina con lavadero y terraza. Tiene su entrada por el vestíbulo 1, por la escalera a mano izquierda y su entrada a mano derecha subiendo la escalera. Lindan: Al frente, paseo Marítimo; por la derecha, piso puerta primera de la misma planta; por el fondo, parte del solar no edificado, y por la izquierda, piso izquierda de la misma planta de la escalera derecha del vestibu-

El piso número 22 se inscribe al tomo 842, libro 84, folio 73, finca número 6.859, inscripción segunda.

Piso número 23. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio o piso cuarto derecha, puerta primera. Tiene una superficie edificada de 62,78 metros cuadrados, de los que 9,15 metros cuadrados corresponden a la terraza. Su entrada, distribución y linderos son los mismos que los de los pisos anteriores.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 76, finca número 6.861, inscripción segunda.

Piso número 25. Vivienda situada en la sexta planta del edificio o piso sexto, puerta única. Tiene una superficie de 105,36 metros cuadrados, de los que 46,30 metros cuadrados corresponden a terrazas. Se compone de un dormitorio, comedor-estar, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Sus linderos son los mismos que los del piso anterior.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 82, finca número 6.865, inscripción segunda.

Piso número 27. Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo, izquierda, puerta primera.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 88, finca número 6.869, inscripción segunda.

Piso número 28. Vivienda situada en la tercera planta del edificio o piso tercero, izquierda, puerta primera.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 91, finca número 6.871, inscripción segunda.

Piso número 29. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio o piso cuarto, izquierda, puerta primera.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 94, finca número 6.873, inscripción segunda.

↳ Piso número 30. Vivienda situada en la quinta planta del edificio o piso quinto, izquierda, puerta primera.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 97, finca número 6.875, inscripción segunda.

Piso número 31. Vivienda situada en la sexta planta del edificio o piso sexto, izquierda, puerta primera.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 100, finca número 6.877, inscripción segunda.

Los cinco pisos que anteceden tienen una superficie construida de 62,15 metros cuadrados, de los que 8,40 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de un dormitorio, cocina con lavadero, cuarto de baño y estar-comedor. Lindan: Al frente, paseo Marítimo; por la derecha, piso de la misma planta, de la escalera izquierda, puerta primera del mismo vestíbulo; por el fondo, vuelo de la parte de solar no edificado, y por la izquierda, caja de ascensor, rellano y caja de la escalera y piso derecha de la misma planta, vestíbulo y escalera. Tienen su entrada por el vestíbulo 1, por la escalera a mano derecha.

Piso número 32. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, izquierda, puerta primera.

Tiene una superficie construida de 110,35 metros cuadrados, de los que 54,70 metros cuadrados corresponden a terraza. Su distribución, entrada y linderos son los mismos que los del piso anterior, excepto por la derecha, que linda con el vuelo del piso número 25.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 103, finca número 6.879, inscripción segunda.

Piso número 33. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, izquierda, puerta primera.

Tiene una superficie construida de 63,85 metros cuadrados, de los que 8,40 metros cuadrados corresponden a terraza. Su distribución, entrada y linderos son los mismos que los del piso anterior, excepto por la derecha, que linda con vuelo de la terraza del piso número 32.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 106, finca número 6.881, inscripción segunda.

Los siete pisos anteriores tienen su entrada a mano izquierda subiendo la escalera.

Piso número 34. Vivienda situada en la planta primera del edificio o piso primero, puerta primera, central.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 109, finca número 6.883, inscripción segunda.

Piso número 35. Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo, puerta primera, central.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 112, finca número 6.885, inscripción segunda.

Piso número 36. Vivienda situada en la tercera planta del edificio o piso tercero, puerta primera, central.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 115, finca número 6.887, inscripción segunda.

Piso número 39. Vivienda situada en la sexta planta del edificio o piso sexto, puerta primera, central.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 124, finca número 6.893, inscripción segunda.

Piso número 40. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, puerta primera, central.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 127, finca número 6.895, inscripción segunda.

Piso número 41. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, puerta primera, central.

Los seis pisos anteriores tienen una superficie de 104,55 metros cuadrados, de los que 26,70 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de dos dormitorios, cocina con lavadero, estar-comedor y cuarto de baño. Tienen su entrada por el vestíbulo 1, escalera derecha, puerta del centro o del rellano. Lindan: Al frente, paseo Marítimo; por la derecha, piso izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera y rellano de la escalera; por el fondo, piso derecha de la misma

planta, vestíbulo y escalera, y por la izquierda, vuelo de la zona ajardinada del solar.

La entidad número 41 se inscribe al tomo 842, libro 84, folio 130, finca 6.897, inscripción segunda.

Piso número 43. Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo, puerta tercera, derecha.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 136, finca número 6.901, inscripción segunda.

Piso número 44. Vivienda situada en la tercera planta del edificio o piso tercero, puerta tercera, derecha.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 139, finca número 6.903, inscripción segunda.

Piso número 45. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio o piso cuarto, puerta tercera, derecha.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 142, finca número 6.905, inscripción segunda.

Piso número 46. Vivienda situada en la quinta planta del edificio o piso quinto, puerta tercera, derecha.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 145, finca número 6.907, inscripción segunda.

Piso número 47. Vivienda situada en la sexta planta del edificio o piso sexto, puerta tercera, derecha.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 148, finca número 6.909, inscripción segunda.

Piso número 48. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, puerta tercera, derecha.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 151, finca número 6.911, inscripción segunda.

Piso número 49. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, puerta tercera, derecha.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 154, finca número 6.913, inscripción segunda.

Los siete pisos anteriores tienen una superficie de 69,93 metros cuadrados, de los que 8,20 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de un dormitorio, estar-comedor, cocina con lavadero y baño.

Tienen su entrada por el vestíbulo 1, escalera a la derecha, a mano derecha subiendo la escalera. Lindan: Al frente, piso puerta central del mismo vestíbulo, escalera y misma planta; por la derecha, rellano de la escalera, caja de la misma y vuelo del solar; por la izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar, y por el fondo, piso de la misma planta del vestíbulo 2, escalera derecha y puerta izquierda.

Piso número 50. Vivienda situada en la primera planta del edificio o piso primero, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 157, finca número 6.915, inscripción segunda.

Piso número 51. Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 160, finca número 6.917, inscripción segunda.

Piso número 52. Vivienda situada en la tercera planta del edificio o piso tercero, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 163, finca número 6.919, inscripción segunda.

Piso número 53. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio o piso cuarto, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 166, finca número 6.921, inscripción segunda.

Piso número 54. Vivienda situada en la quinta planta del edificio o piso quinto, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 169, finca número 6.923, inscripción segunda.

Piso número 55. Vivienda situada en la sexta planta del edificio o piso sexto, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 842, libro 84, folio 172, finca número 6.925, inscripción segunda.

Piso número 56. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 1, finca número 6.927, inscripción segunda.

Piso número 57. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 897, libro 87, folio 4, finca número 6.929, inscripción segunda.

Los ocho pisos anteriores tienen una superficie de 72,83 metros cuadrados, de los que 8,65 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de cocina con lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y cuarto de estar. Tienen su entrada por el vestíbulo 1, escalera derecha, a mano izquierda subiendo la escalera. Lindan: Al frente, piso de la misma planta, puerta izquierda de la escalera derecha del vestíbulo 1; por la derecha, vuelo del solar no edificado; por el fondo, rellano y caja de la escalera y caja del ascensor y piso puerta derecha de la misma planta, vestíbulo y escalera, y por la izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar.

Piso número 58. Vivienda situada en la primera planta del edificio o piso primero, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 7, finca número 6.931, inscripción segunda.

Piso número 59. Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 10, finca número 6.933, inscripción segunda.

Piso número 60. Vivienda situada en la tercera planta del edificio o piso tercero, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 13, finca número 6.935, inscripción segunda.

Piso número 61. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio o piso cuarto, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 16, finca número 6.937, inscripción segunda.

Piso número 62. Vivienda situada en la quinta planta del edificio o piso quinto, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 19, finca número 6.939, inscripción segunda.

Piso número 63. Vivienda situada en la sexta planta del edificio o piso sexto, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 22, finca número 6.941, inscripción segunda.

Piso número 64. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 25, finca número 6.943, inscripción segunda.

Piso número 65. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 28, finca número 6.945, inscripción segunda.

Los ocho pisos anteriores tienen una superficie de 73,18 metros cuadrados, de los que 8,65 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de un dormitorio, cuarto de baño, cocina con lavadero y estar-comedor. Tienen su entrada por el vestíbulo 2, escalera de la derecha, a mano derecha subiendo la escalera. Lindan: Al frente, con el piso izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera; por la derecha, rellano de la escalera, vuelo del solar no edificado; por la izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar, y por el fondo, piso de la misma planta, izquierda de la escalera izquierda del mismo vestíbulo.

Piso número 67. Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 34, finca número 6.949, inscripción segunda.

Piso número 68. Vivienda situada en la tercera planta del edificio o piso tercero, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 37, finca número 6.951, inscripción segunda.

Piso número 69. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio o piso cuarto, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 40, finca número 6.953, inscripción segunda.

Piso número 70. Vivienda situada en la quinta planta del edificio o piso quinto, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 43, finca número 6.955, inscripción segunda.

Piso número 71. Vivienda situada en la sexta planta del edificio o piso sexto, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 46, finca número 6.957, inscripción segunda.

Piso número 72. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 49, finca número 6.959, inscripción segunda.

Piso número 73. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 52, finca número 6.961, inscripción segunda.

Los ocho pisos anteriores tienen una superficie de 70,30 metros cuadrados, de los que 7,90 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de cocina con lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y estar-comedor. Tienen su entrada por el vestíbulo 2, escalera izquierda, a mano izquierda, subiendo la misma. Lindan: Al frente, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera derecha, piso derecho; por la derecha, vuelo de la parte no edificada del solar; por la izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar, y por el fondo, rellano de la escalera, caja de la misma y del ascensor y piso derecha de la misma planta, escalera y vestíbulo.

Piso número 76. Vivienda situada en la tercera planta del edificio o piso tercero, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 61, finca número 6.967, inscripción segunda.

Piso número 77. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio o piso cuarto, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 64, finca número 6.969, inscripción segunda.

Piso número 79. Vivienda situada en la sexta planta del edificio o piso sexto, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 70, finca número 6.973, inscripción segunda.

Piso número 80. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 73, finca número 6.975, inscripción segunda.

Piso número 81. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 76, finca número 6.977, inscripción segunda.

Los cinco pisos anteriores tienen una superficie de 75 metros cuadrados, de los que 5,60 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero y estar-comedor. Tienen su entrada por la escalera de la izquierda, del vestíbulo 2, a mano derecha subiendo la escalera. Lindan: Al frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y piso de la misma planta, escalera y vestíbulo, puerta izquierda; por la derecha, puerta del solar no edificado; por la izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar, y por el fondo, piso de la misma planta de la escalera derecha, del vestíbulo tercero, puerta izquierda.

Piso número 83. Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 82, finca número 6.981, inscripción segunda.

Piso número 84. Vivienda situada en la tercera planta del edificio o piso tercero, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 85, finca número 6.983, inscripción segunda.

Piso número 88. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 97, finca número 6.991, inscripción segunda.

Piso número 89. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 100, finca número 6.993, inscripción segunda.

Los cinco pisos anteriores tienen una superficie de 85,82 metros cuadrados, de los que 6,70 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero y estar-comedor. Tienen su entrada por el vestíbulo 3, escalera derecha, a mano izquierda, subiendo la escalera. Lindan: Al frente, vuelo de la parte ajardinada del solar; por el fondo, vuelo de finca de la misma Sociedad, destinada a «parking»; por la derecha, piso puerta derecha, de la escalera izquierda del vestíbulo 2 de la misma planta, y por la izquierda, piso puerta derecha de la misma planta, vestíbulo y escalera.

Piso número 90. Vivienda situada en la primera planta del edificio o piso primero, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 103, finca número 6.995, inscripción segunda.

Piso número 91. Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 106, finca número 6.997, inscripción segunda.

Piso número 92. Vivienda situada en la tercera planta del edificio o piso tercero, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 109, finca número 6.999, inscripción segunda.

Piso número 93. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio o piso cuarto, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 112, finca número 7.001, inscripción segunda.

Piso número 96. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 121, finca número 7.007, inscripción segunda.

Piso número 97. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, puerta primera, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 124, finca número 7.009, inscripción segunda.

Los seis pisos anteriores tienen una superficie de 71,86 metros cuadrados, de los que 8,10 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de un dormitorio, cocina con lavadero, cuarto de estar y cuarto de baño. Lindan: Al frente, vuelo de la zona ajardinada del solar; por la derecha, piso izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera; por el fondo, finca de la misma Sociedad, destinada a «parking», y por la izquierda, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera central, puerta izquierda. Tienen su entrada por el vestíbulo 3, por la escalera de la derecha, a mano izquierda, subiendo la misma.

Piso número 98. Vivienda situada en la primera planta del edificio o piso primero, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 127, finca número 7.011, inscripción segunda.

Piso número 99. Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 130, finca número 7.013, inscripción segunda.

Piso número 100. Vivienda situada en la tercera planta del edificio o piso tercero, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 133, finca número 7.015, inscripción segunda.

Piso número 101. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio o piso cuarto, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 136, finca número 7.017, inscripción segunda.

Piso número 102. Vivienda situada en la quinta planta del edificio o piso quinto, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 139, finca número 7.019, inscripción segunda.

Piso número 103. Vivienda situada en la sexta planta del edificio o piso sexto, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 142, finca número 7.021, inscripción segunda.

Piso número 104. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 145, finca número 7.023, inscripción segunda.

Piso número 105. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, puerta segunda, izquierda.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 148, finca número 7.025, inscripción segunda.

Los ocho pisos anteriores tienen una superficie de 74,94 metros cuadrados, de los que 8,85 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de cocina con lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y cuarto de estar. Tienen su entrada por la escalera central del vestíbulo 3, a mano izquierda, subiendo la escalera. Lindan: Al frente, vuelo de la parte ajardinada del solar; por la derecha, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera derecha, puerta derecha; por el fondo, finca de la misma propiedad, destinada a «parking»; por la izquierda, caja de la escalera y del ascensor, rellano de la escalera y piso de la misma planta, vestíbulo y escalera.

Piso número 106. Vivienda situada en la primera planta del edificio o piso primero, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 151, finca número 7.027, inscripción segunda.

Piso número 107. Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 154, finca número 7.029, inscripción segunda.

Piso número 108. Vivienda situada en la tercera planta del edificio o piso tercero, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 157, finca número 7.031, inscripción segunda.

Piso número 109. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio o piso cuarto, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 160, finca número 7.033, inscripción segunda.

Piso número 110. Vivienda situada en la quinta planta del edificio o piso quinto, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 163, finca número 7.035, inscripción segunda.

Piso número 111. Vivienda situada en la sexta planta del edificio o piso sexto, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 166, finca número 7.037, inscripción segunda.

Piso número 112. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 169, finca número 7.039, inscripción segunda.

Piso número 113. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 879, libro 87, folio 172, finca número 7.041, inscripción segunda.

Los ocho pisos anteriores tienen una superficie de 74,94 metros cuadrados, de los que corresponden 8,85 metros cuadrados a terraza. Se componen de cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar. Tienen su entrada por el vestíbulo 3, escalera central, a mano derecha subiendo la escalera. Lindan: Al frente,

vuelo de la parte ajardinada del solar; por la derecha, piso izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera; por el fondo, finca de la misma Sociedad, destinada a «parking», y por la izquierda, piso de la misma planta y vestíbulo, escalera izquierda, puerta izquierda.

Piso número 114. Vivienda situada en la primera planta del edificio o piso primero, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 880, libro 88, folio 1, finca número 7.043, inscripción segunda.

Piso número 115. Vivienda situada en la segunda planta del edificio o piso segundo, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 880, libro 88, folio 4, finca número 7.045, inscripción segunda.

Piso número 116. Vivienda situada en la tercera planta del edificio o piso tercero, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 880, libro 88, folio 7, finca número 7.047, inscripción segunda.

Piso número 117. Vivienda situada en la cuarta planta del edificio o piso cuarto, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 880, libro 88, folio 10, finca número 7.049, inscripción segunda.

Piso número 118. Vivienda situada en la quinta planta del edificio o piso quinto, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 880, libro 88, folio 13, finca número 7.051, inscripción segunda.

Piso número 119. Vivienda situada en la sexta planta del edificio o piso sexto, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 880, libro 88, folio 16, finca número 7.053, inscripción segunda.

Piso número 120. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 880, libro 88, folio 19, finca número 7.055, inscripción segunda.

Piso número 121. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, puerta primera, izquierda.

Inscrita al tomo 880, libro 88, folio 22, finca número 7.057, inscripción segunda.

Los ocho pisos anteriores tienen una superficie de 74,94 metros cuadrados, de los que 8,85 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de cocina con lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y comedor-estar. Tienen su entrada por la escalera izquierda, del vestíbulo 3, a mano izquierda subiendo la escalera. Lindan: Al frente, vuelo de la parte ajardinada del solar; por la derecha, piso derecha del mismo vestíbulo, escalera central de la misma planta; por el fondo, finca de la misma Sociedad, destinada a «parking», y por la izquierda, rellano, cajas de escalera y ascensor y piso derecha de la misma planta, vestíbulo y escalera.

Piso número 122. Vivienda situada en la primera planta del edificio o piso primero, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 880, libro 88, folio 25, finca número 7.059, inscripción segunda.

Piso número 128. Vivienda situada en la séptima planta del edificio o piso séptimo, puerta segunda, derecha.

Inscrita al tomo 880, libro 88, folio 43, finca número 7.071.

Piso número 129. Vivienda situada en la octava planta del edificio o piso octavo, puerta segunda derecha.

Inscrita al tomo 880, libro 88, folio 46, finca número 7.073, inscripción segunda.

Los tres pisos anteriores tienen una superficie edificada de 91,44 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden a terraza. Se componen de cocina con lavadero, cuarto de baño, dos dormitorios y comedor-estar. Tienen su entrada por la escalera izquierda del vestíbulo 3, a mano derecha. Lindan: Al frente e izquierda, vuelo de la parte ajardinada del solar; por el fondo, finca de la misma Sociedad, destinada a «parking», y por la derecha, rellano y caja de

escalera, caja de ascensor y vivienda izquierda de la misma planta, vestíbulo y escalera.

Las descritas fincas salen a subasta por la siguiente tasación:

Finca número 6.853, tasada en la suma de 3.150.000 pesetas.

Cada una de las fincas números 6.857, 6.859, 6.861, 6.869 y 6.871 se tasa en la suma de 2.100.000 pesetas.

Cada una de las fincas números 6.865, 6.915, 6.917, 6.919, 6.921, 6.923, 6.931, 6.933, 6.935, 6.937, 6.939, 6.941, 6.967, 6.969, 6.973, 6.975, 6.977, 6.995, 6.997, 6.999, 7.001, 7.007, 7.009, 7.011, 7.013, 7.015, 7.017, 7.019, 7.021, 7.023, 7.025, 7.027, 7.029, 7.031, 7.033, 7.035, 7.037, 7.039, 7.041, 7.043, 7.045, 7.047, 7.049, 7.051, 7.053, 7.055 y 7.057 se tasa en la suma de 2.537.500 pesetas.

Cada una de las fincas números 6.873 y 6.875, se tasa en la suma de 2.100.000 pesetas.

Cada una de las fincas números 6.879, 6.925, 6.927, 6.929, 6.943 y 6.945, se tasa en la suma de 2.537.500 pesetas.

Finca número 6.877 se tasa en la suma de 2.100.000 pesetas.

Finca número 6.881 se tasa en la suma de 2.187.500 pesetas.

Cada una de las fincas números 6.883, 6.885, 6.887 y 6.893, se tasa en la suma de 3.325.000 pesetas.

Finca número 6.895 se tasa en la suma de 3.325.000 pesetas.

Finca número 6.897 se tasa en la suma de 3.325.000 pesetas.

Cada una de las fincas números 6.901, 6.903, 6.905, 6.907, 6.909, 6.949, 6.951, 6.953, 6.955, 6.957, 6.959 y 6.961, se tasa en la suma de 2.450.000 pesetas.

Cada una de las fincas números 6.911 y 6.913, se tasa en la suma de 2.450.000 pesetas.

Finca número 6.979 se tasa en la suma de 2.800.000 pesetas.

Cada una de las fincas números 6.981, 6.983, 6.991, 6.993, 7.059, 7.071 y 7.073, se tasa en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julián Salgado Diez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—6.596-A (61915).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que como aclaración al edicto librado con fecha 17 de abril pasado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Antonio Sabaté Viñas y doña Eugenia Estévez Gabet, número 181-85-F, la finca hipotecada que sale a subasta para el día 8 de septiembre a las diez treinta, se encuentra sita en la localidad de Badalona, y no en Barcelona, como por error se anunció.

Y para que conste, se expide el presente edicto en Barcelona a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.419-3 (61923).

BILBAO

Edictos

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 554/1986 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Abraham Álvarez Sastre, a instancia de su hija doña María Begoña Álvarez Álvarez, el cual nació en Madrid el día 16 de marzo de 1896, habiéndose ausentado

de su domicilio en Bilbao en el año 1936 como consecuencia de la Guerra Civil Española, siendo su último paradero conocido la prisión de Gijón, donde permaneció hasta finales de abril de 1938, desconociéndose su paradero desde dicha fecha.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—14.235-C (61897).

1.ª 7-8-1986

★

Don Jose Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 59/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escobar, contra don Pedro Luis Fernández Alday, doña Pilar Gondra Bilbao y otros, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 16 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre, a las diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Rústica, Casería denominada «Elorriaguena» y terrenos en la anteiglesia de Barrica, teniendo el edificio una superficie de 135 metros cuadrados y consta de planta baja y piso primero. Valorado en la cantidad de 12.775.000 pesetas.

Segundo lote: Parcela destinada a viales y zona de servicio en Berango, de la urbanización «San Ignacio», en la anteiglesia de Berango, con una extensión aproximada superficial de 17.405 metros cuadrados (participación 1/8 indivisa). Valorado en la cantidad de 2.087.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González.—El Secretario.—14.202-C (61868).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 602 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Juan Cid Rodríguez, doña Eulalia Parra Parra y don Faustino Parra Gibello, vecinos de Arroyo de la Luz, en reclamación de 1.956.883 pesetas de principal y costas; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1987, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 11 de febrero de igual año, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y, por tercera vez, en su caso, el día 7 de marzo del referido año, a sus once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Bienes embargados a don Juan Cid Rodríguez:

Urbana: Nave industrial edificada sobre un terreno de 693 metros cuadrados, en calle Barrial de Santa Ana, número 4, de Arroyo de la Luz. Se compone de una planta baja dedicada a fabricación y venta de muebles, existiendo una segunda planta que ocupa la mitad de la superficie, construida sobre la primera planta y destinada a los mismos fines. Tasada en 17.325.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano en la dehesa Zafrilla y al sitio Las Arenas, en término de Malpartida de Cáceres, con una superficie de 75 áreas. Tasada en 750.000 pesetas.

Bienes embargados a doña Eulalia Parra Parra:

Urbana: Casa sita en Arroyo de la Luz, en su calle Santa Ana Segunda, número 3. Consta de dos pisos y mide 8 metros de fachada y 8 de fondo. Tasada en 2.560.000 pesetas.

Bienes embargados a don Faustino Parra Gibello:

Rústica: Tierra en término de Arroyo de la Luz, en el Pago de las Viñas y sitio de Paloma y Vereda de los Alamos, de 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas. Tasada en 250.000 pesetas.

Rústica: Tierra en término de Arroyo de la Luz, en la Hoja de Campo Primero, de Real de la Cumbre, de 2 hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas. Tasada en 320.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta. No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 26 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-14.260-C (62010).

CEUTA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 143/1984, seguidos a instancia

del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Coda Fernández, en reclamación de 20.257.287 pesetas de principal y calculado para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dejado sin efecto el señalamiento para la tercera subasta del día 14 de mayo próximo a las once horas y sacar de nuevo a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que después se dirán. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo a las doce horas.

Para dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de 11.440.763 pesetas anunciado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir 2.288.152 pesetas.

Tercera.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-En el remate se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Pantalones:

- 55 «Jervis» anchos.
- 163 «Old Chap» anchos.
- 126 «Estly» anchos.
- 65 «Whisper» anchos.
- 442 «Harvard» anchos.
- 458 «Pace Jorino» estrechos.
- 2.490 «Pace» anchos.
- 4.410 «Alton Sarga» colores.
- 900 «Pace» piel melocotón, anchos.
- 875 «Fus» pana.
- 112 «Paco Rene».
- 83 «11342» anchos.
- 483 «Pace» anchos.
- 331 «Pace» estrechos.
- 1.721 «Pace» anchos.
- 418 «Pace» niños, estrechos.
- 179 «Flash».
- 179 «Red Boy».
- 166 «Lois» anchos.
- 267 «Levys Trousers» anchos.
- 1.021 «Alton» pana.
- 113 «1 Dólar».
- 1.216 «Viejo Rufo» anchos.
- 381 «Lee Cooper» anchos.
- 446 «Lee Rider» anchos.
- 1.860 sin determinar.

Dichos pantalones han sido valorados en la cantidad de 15.254.350 pesetas.

Dado en Ceuta a 26 de abril de 1986.-El Secretario judicial.-2.272-D (62011).

FRAGA

Edicto

Don Francisco Marín Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos del juicio ejecutivo 119/1985, a instancia de la Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Rubio, y siendo demandado don Enrique de las Heras y doña Magdalena Margallo Maza y otro, con domicilio en Fraga, calle Manuel Alabart, 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad están suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 30 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso cuarto, derecha, letra C, en la cuarta planta, de unos 70 metros 89 decímetros cuadrados útiles, al que le es anejo inseparable el cuarto de desahogo número 12, de unos 5 metros 22 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 6 enteros 711 centésimas por 100. Linda: Frente, piso centro, letra B, de igual planta, rellano y patio interior izquierda, de luces; derecha, entrando, dicho patio de luces y porción segregada del solar de que procede el presente; izquierda, piso centro, letra B, de igual planta y calle Argentina, hoy Alabart, y espalda, avenida del Generalísimo. Esta vivienda es el elemento número 14 de la edificación sita en Fraga, calle Alabart, sin número, por donde tiene su fachada, angular a la avenida del Generalísimo, número 80. Inscrita a favor de la sociedad conyugal de los demandados, al folio 248 vuelto, libro 56 de Fraga, tomo 248 del archivo, inscripción 3.ª, finca 6.815 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorado en 2.940.000 pesetas.

Trozo de terreno en nueva zona regable, en término de Fraga, partida de Litera, de 1 hectárea 5 áreas 71 centiáreas de superficie. Integrado por las subparcelas K y L del polígono 21, parcela 95, en las que existe un edificio. Linda: Norte con resto de finca matriz; este, con Vicente Bellosta Puyuelo, mediante camino particular; sur, camino del Puntal, y oeste, con Vicente Bellosta Puyuelo.

Inscrita a favor de la sociedad conyugal de los demandados, al folio 186, libro 66 de Fraga, tomo 280, inscripción 1.ª, finca 7.683 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorado en 6.114.200 pesetas.

Dado en Fraga a 14 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Marín Ibáñez.-El Secretario.-14.228-C (61889).

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que el próximo día 2 de octubre y hora de las doce tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 217/1983, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Buendía,

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo el tipo de la segunda el 75 por 100 de la valoración que se expresará.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Mitad indivisa de conjunto de edificaciones en Ogijares, pago Requillo, camino de Callejón Ancho. Se compone de una nave de 810 metros cuadrados. Una nave de 115 metros cuadrados. Otra edificación destinada a vestuarios con 24 metros cuadrados, todas ellas unidas, y otra nave de 34,40 metros cuadrados destinada a almacén. Todas en planta baja; instalaciones y maquinaria eléctrica. El perímetro de la finca es de 1.738 metros cuadrados. Finca registral número 3.276. Tasada, en primera subasta, en 12.500.000 pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa de local comercial en planta baja, de casa en Armilla (Zaidín), calle Zamora, número 2; con superficie de 80 metros cuadrados. Finca registral número 4.611. Tasada, en primera subasta, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.219-C (61884).

HUELVA

Edicto de subasta

Se hace saber: Que en los autos de arbitraje de derecho privado, seguidos en este Juzgado con el número 520 de 1980, a instancia de Matilde Caetano Espinosa de los Monteros y Manuel Fernández Batalha, representados por el Procurador señor González Lancha contra don Enrique y don Jacinto Caetano Espinosa de los Monteros, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 15 de octubre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de noviembre próximo, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convenida tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de diciembre, y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

A) Bien inmueble, calle Puebla de Guzmán, sin número, finca registral 8.484 de 190 metros cuadrados, que aparece al tomo 718, libro 232, folio 80, Registro de Huelva. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

B):

Un compresor con motor de 75 KW, marca «Ingersolan»: 80.000 pesetas.

Una cinta portátil transportadora, de 12 metros de larga: 15.000 pesetas.

Una cinta portátil transportadora, de 4 metros de larga: 8.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado: 15.000 pesetas.

Una mesa escritorio de madera: 10.000 pesetas.

Un tresillo forrado de rojo: 7.000 pesetas.

Una máquina para hacer machos, marca «Coremax 25», casa Mingot: 60.000 pesetas.

Una máquina para hacer machos, marca «Hansberg»: 15.000 pesetas.

Un televisor de color, «Vanguard», de 12": 25.000 pesetas.

Un tresillo de madera tapizado en pana, con dos sillones: 15.000 pesetas.

Un mueble librería de madera: 30.000 pesetas.

Una mesa de centro con tapa de mármol: 20.000 pesetas.

Una mesa despacho de madera: 20.000 pesetas.

Una lámpara de mesa con pie, metálica: 8.000 pesetas.

Una mesa con tapa de cristal: 12.000 pesetas.

Un taquillón de madera: 11.000 pesetas.

Una lámpara de velas: 7.000 pesetas.

Un taquillón con tapa de mármol: 11.000 pesetas.

Un espejo tallado: 14.000 pesetas.

Un televisor «Telefunken» de 12", en blanco y negro: 12.000 pesetas.

Un mueble de cocina, tapa formica: 10.000 pesetas.

Una rinconera con cuatro elementos: 7.000 pesetas.

Una cocina «Balay», con cuatro placas: 6.000 pesetas.

Un lavavajillas «Miele», de Luxe: 14.000 pesetas.

Un frigorífico «Zanussi», de una puerta: 10.000 pesetas.

Una mesa para cocina: 3.000 pesetas.

Cuatro cerchas y varias correas que componen una estructura metálica de 200 metros cuadrados: 65.000 pesetas.

Una estantería de madera de 2 por 1,5 metros: 3.000 pesetas.

Dos mesas de escritorio de oficina: 8.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos: 8.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de julio de 1986.—El Secretario.

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo S64/1983, promovido por el Procurador señor Coarasa, en representación de «Comercial Luyma, Sociedad Anónima», contra don Tomás Taure Alonso, se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera el día 29 de enero de 1987 la segunda el día 26 de febrero de 1987, y la tercera el día 26 de marzo de 1987 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, cuya consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Finca urbana, piso segundo, puerta segunda, de la casa número 23 de la ronda del General Mitre, de Barcelona; tiene una superficie de 109,22 metros cuadrados, y linda: Por el norte, mediante terreno común, con la plaza de Eguilaz; por el este, con el piso segundo, puerta primera y servicios comunes; por el sur, mediante terreno común, con la ronda del General Mitre; por el oeste, con propiedad de «Emisa»; por arriba, con el piso tercero, puerta segunda, y por abajo, con locales 4 y 5 y servicios comunes.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 834, 277 de la sección de Sarriá, folio 148, finca 10.642.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario accidental, Enrique García Castet.—14.218-C (61883).

IBIZA

Edicto

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 339/1984, seguidos a instancias del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Soria, contra don Antonio Muñoz Sánchez y otra, se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y en término de veinte días, el bien que se dirá:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de estar-comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas, con una superficie total construida, incluido las terrazas, de 242 metros cuadrados. Título: El de obra nueva, en escritura número 311, de fecha 10 de septiembre de 1981, autorizada bajo mi fe. Inscripción al tomo 764 de Formentera, libro 65, folio 206, finca número 5.926, inscripción segunda. Construida sobre un solar para edificación, procedente de una porción de terreno de secano sin nombre conocido, sita en parroquia de San Fernando, término de Formentera, de superficie de 867,90 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado, en línea de 17,50 metros; sur, en línea de 30,10 metros, restante finca; este, en línea de 39,50 metros, camino de la finca, de 4,50 metros de anchura, y oeste, en línea de 40,50 metros, parcela vendida a don Julián Galindo García. Título: El de compra a don Bartolomé Tur Planells, en escritura número 446, de fecha 18 de octubre de 1978, autorizada bajo mi fe. Inscripción al tomo 65 de Formentera, folio 206, finca número 5.926, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 21 de octubre de 1986 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Demás condiciones aplicables a la presente subasta conforme a la legislación vigente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo ser examinados y entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ibiza a 4 de julio de 1986.—El Juez, Juan Ignacio Lope Sola.—El Secretario.—14.227-C (61888).

LA SEU D'URGELL

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 160/1985, promovidos por el Procurador don Albert del Cid Majoral, en nombre y representación de don José Colom Aubets, contra don Francisco Ramón Fité, mayor de edad, agricultor, con domicilio en Montferrer, Casa Bernat, carretera Lleida a Puigcerdá, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca hipotecada que se relaciona, por segunda y tercera vez.

Condiciones

Primera.—La segunda subasta se celebrará el próximo día 30 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito en Pati Palau, 6.

Segunda.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los licitadores podrán hacer también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, como se establece en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Si se declare desierta la segunda subasta se celebrará la tercera el día 28 de octubre y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo verificar depósito del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Rústica: Pieza de tierra campa, parte prado, que tiene una superficie aproximada de 64 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Lleida a Puigcerdá; al sur, con la Llau de la Trobada; al este, con propiedad de la Sociedad Anónima «Manufacturas Industriales Deportivas», y al oeste, con resto de la finca matriz. Se encuentra en la partida Els Bancals y Trillaret, término de Montferrer, distrito de Montferrer Castellbó.

Inscrita al tomo 899, libro 23 del Ayuntamiento de Montferrer, folio 241, finca 1.548, inscripción primera.

Precio de tasación practicada en la escritura de constitución de hipoteca: 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 8 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—14.217-C (61882).

LEON

Edictos

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», entidad representada por el Procurador señor Muñoz Alique, contra don Manuel Aparicio Sastre, su esposa, doña Josefá Juan García, y contra don Juan Manuel Aparicio Cubillas y doña María Paz Aparicio Cubillas, sobre reclamación de 22.472.664 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo que ha sido fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que se dirá a continuación, que se describirán

debidamente, señalándose para dicho acto las doce horas del día 26 de septiembre próximo, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Cid, Palacio de Justicia.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 27 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 26 de noviembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca 1. Local sótano 3.º, en la planta sótano tercero del edificio en León, calle Suero de Quiñones, números 10 y 12, que tiene su acceso por la caja de escalera del inmueble, la rampa, ascensores y el espacio común de accesos y maniobras de dicha planta, con una superficie útil de 172 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Suero de Quiñones: Al frente, subsuelo de dicha calle; derecha, subsuelo del edificio que se describe y de finca de Miguel Pérez; izquierda, subsuelo de finca de «Fiscat», y fondo, espacio destinado a plazas de garaje vinculadas en dicho sótano tercero y caja de escalera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 3.587 por 100. Inscrita al tomo 2.141, libro 66, de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 1, finca 4.106, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la escritura pública y como tipo de la misma en 4.000.000 de pesetas.

2.ª Finca 2. Local comercial en la planta baja del edificio en León, calle Suero de Quiñones, números 10 y 12, a la derecha, entrando, del portal 10, con acceso y comunicación directa con la calle de su situación, de una superficie útil de 11 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Suero de Quiñones; derecha, entrando, espacio destinado a paso peatonal en la planta baja; izquierda, portal número 10 del edificio, y fondo, caja de escaleras de dicho portal. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del inmueble de 0,250 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, igual sección, folio número 4, finca 4.108. Valorado en 2.000.000 de pesetas como tipo de subasta en la correspondiente escritura de hipoteca.

3.º Finca 3. Local comercial en la planta baja del edificio en León, calle Suero de Quiñones, números 10 y 12, a la izquierda, entrando, del portal número 12, con acceso y comunicación directa desde la calle de su situación, con una superficie útil de 287 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, portal número 12 del inmueble, rellano y caja de escalera de dicho portal y finca de Miguel Pérez; izquierda, «Fiseat, Sociedad Anónima», y fondo, finca propia. Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal del inmueble del 6.305 por 100. Inscrito en el mismo tomo y libro, de igual sección, que los anteriores, folio 7, finca 4.110, inscripción primera. Habiendo sido valorada esta finca a efectos de subasta judicial en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

4.º Finca 41. Local trastero en la planta novena del edificio en León, calle Suero de Quiñones, números 10 y 12, a la izquierda subiendo la escalera del portal número 12, de una superficie útil de 35 metros cuadrados. Linda: Frente derecha, entrando, y a la izquierda, espacios de elementos comunes; fondo, vuelo de la finca H de la planta interior. Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de 0,200 por 100. Inscrito al mismo tomo y libro, de igual sección, que las anteriores, folio 121, finca 4.186, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

5.º Finca 42. Local trastero en la planta novena del edificio en León, calle Suero de Quiñones, números 10 y 12, a la derecha subiendo la escalera del portal número 12, de una superficie útil de 15 metros cuadrados. Linda: Frente derecha, entrando; izquierda, y fondo, zona de elementos comunes. Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal edificio de 0,117 por 100. Valorada la finca anteriormente descrita a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en León a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—14.212-C (61878).

★

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 208/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra Lucas Llamas García y María del Carmen Garay de Caso, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de 5.492.068 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.650.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de octubre próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 12 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 17 de diciembre siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Biene objeto de subasta

Urbana, en término de Oteruelo de la Valdovina, municipio de León, a las tapias de Fonfálica y carretera de Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, con una superficie de 986,60 metros cuadrados y dos zonas de entreplanta, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados y una superficie total construida de 1.180 metros 40 decímetros cuadrados; la altura es de 6 metros y 30 centímetros. Adosada a la derecha del conjunto, desde la carretera de Alfageme, existe otra nave, de planta baja y superficie construida de 1.070 metros 20 decímetros cuadrados y altura libre interior de 6,30 metros, destinada a almacén de materias primas, con acceso desde dicha carretera por un patio interior. El solar es de 3.001 metros cuadrados, lindando: Norte, en línea de 87,45 metros, con herederos de Gabriel Álvarez; sur, con línea de 71,05 metros, con Cecilio Díez; este, carretera de Alfageme, línea de 40,17, y oeste, línea quebrada formada por tres rectas, con José Flórez, Mauricio Díez y José Flórez y Tomás Díez.

Dado en León a 25 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—14.259-C (62009).

MADRID

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente, edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.311/1985, por doña Juana del Valle Boixader, Procurador señor Hurriaga Navarro, contra don José Cobo Pulido, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso vivienda exterior, derecha, de casa en Madrid, actual calle Santa Engracia, número 156. Tiene una superficie de 58,57 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso, piso exterior centro de la planta y patio interior izquierda; derecha, entrando, piso interior A y patio lateral; izquierda, calle Joaquín García Morato, hoy Santa Engracia; fondo, casa 158 de la calle. Cuota: 3.812 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 141 del libro 2.032, tomo 1.584 de la sección segunda, finca 59.687, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—14.223-C (61886).

★

Por medio del presente, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 17 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618/1983, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Fernando Triviño Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo por el que salieron los bienes a segunda subasta, que lo fue de 28.380.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Igualmente, se hace constar que la hipoteca se extiende además de la finca que se describirá, a los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos

todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Terreno en término de Castellar del Vallés, situado en el polígono industrial «Can Carné», de superficie 1.296 metros cuadrados, con frente o entrada principal a la calle «F». Sobre dicho terreno existen dos naves industriales separadas entre sí, a las que corresponden los números 3 y 4 del complejo industrial. Cada nave se compone de planta baja de 478,50 metros cuadrados y un altillo en su parte frontal, izquierda y derecha, respectivamente, de 251,15 metros cuadrados cada uno de ellos. La parte del terreno no edificada está destinada a patio jardín y otros espacios exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.957, libro 143 de Castellar, folio 63, finca número 6.594, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—14.233-C (61895).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 393 del año 1985, a instancia del Procurador señor Llorens de Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Martín Gago y don José Barroso Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Descripción de la finca

En Ollas del Rey (Toledo). Una tierra titulada El Pico del Camino Real: de fanega y media, o sea, 70 áreas 40 centiáreas. Lindando: Al saliente, con caminillo de Madrid; mediodía, camino de Ollas va a Yuncillos; gallego o puente, Camino Real de Toledo a Madrid, y norte, con el Conde de Crescente.

Dentro de la finca descrita, don José Barroso Aguado y doña Emilia Martín Gago han construido, a sus expensas y con materiales por ellos adquiridos, una edificación de las siguientes características: Edificio destinado a negocio industrial de fabricación de mazapanes, con una extensión superficial de 1.089 metros cuadrados, integrado por plantas sótano y baja, y distribución, la última, en la siguiente forma: «Habitación», local destinado a oficinas, almacén, local para sierras, pasillo, cuartos de aseo, sala de empaque obrador, sala de máquinas, otro almacén y local destinado a exposición de artículos.

Lo edificado linda, por todos sus aires, con la finca rústica donde se halla enclavado; fue construido con ladrillo y cemento; tiene su acceso más próximo por carretera de Madrid a Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 56 del archivo, libro 8 de Ollas del Rey, folio 129, finca número 587, inscripción octava, habiendo causado la hipoteca la inscripción novena.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de noviembre, a las doce horas de su mañana, del año 1986, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 41.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclame el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.229-C (61891).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 302/1984, por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Corchera Cacerena, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el 9 de octubre y hora de las once y veinte, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 12.040.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Rústica.—Parcela de tierra que pertenecía a Dehesa Boyal de Moraleja, zona de los Charcones, de una superficie de 20.000 metros cuadrados, sita a la altura del kilómetro 2 de la carretera de Moraleja a Zarza la Mayor, polígono 2. Linda: Derecha, entrando por carretera de Zarza la Mayor, con camino de servicio; izquierda, carretera de servicio, y fondo, finca matriz. Posteriormente se ha construido factoría de nueva planta dedicada a transformación del corcho, en el

ángulo derecha, entrando. La misma está comprueba por dos naves adosadas y de igual superficie, ocupando entre las dos 936 metros cuadrados. Tiene un apéndice destinado a oficinas, servicios y laboratorios, de superficie 86 metros cuadrados. En las naves se dispone de polipasto y puente-grúa de 250 kilogramos cada uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, tomo 572, libro 52 de Moraleja, folio 139, finca 4.734, inscripciones segunda y tercera.

Se hace constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a lo mencionado por los artículos 109 a 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento, y comprende, por tanto, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las obras y construcciones que se hayan realizado y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporados.

Se señala asimismo, a los efectos pertinentes, segunda subasta para el día 7 de noviembre siguiente, a las once y veinte horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera, y bajo el resto, de iguales condiciones que la primera.

Asimismo se señala, sin sujeción a tipo y debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tercera subasta para el próximo día 10 de diciembre, a las once quince horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—14.234-C (61896).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 873 de 1985, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Andrés Horriño Carmona, doña Josefina Barroso Lavado, don Bonifacio Horriño Arias, doña Piedad Guisado Maldonado, don José Horriño Carmona y doña Josefina González Maldonado, con domicilio todos ellos en La Coronada (Badajoz), sobre reclamación de un préstamo hipotecario; por resolución de esta fecha, el ilustrísimo señor Juez ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precios pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, de 14.620.000 pesetas y 5.848.000 pesetas las fincas registrales números 6.632 y 2.882 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena y que al final se hará mención, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de los precios de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca —es decir, 14.620.000 y 5.848.000 pesetas, respectivamente— para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos precios.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Como de la propiedad de don Andrés Horriño Carmona y doña Josefina Barroso Lavado:

Rústica, tierra de cereal, de secano, al sitio de Santa Lucía, en La Coronada, de media fanega, igual a 34 áreas 94 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de Villanueva de la Serena al folio 225, tomo 714 del archivo, libro 80 de La Coronada, finca número 6.632. Su precio, 14.620.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Andrés Horrillo Carmona, doña Josefa Barroso Lavado, don Bonifacio Horrillo Arias, doña Piedad Guisado Maldonado, don José Horrillo Carmona y doña Jerónima González Maldonado:

Urbana.-Casa señalada con el número 4, en la plaza del Generalísimo, del pueblo de La Coronada, de 412,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al folio 151, tomo 389 del archivo, libro 43 de La Coronada, finca número 2.882. Su precio, 5.848.000 pesetas.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Se señala el día 28 de noviembre de 1986, a las diez horas de su mañana, para que la primera subasta tenga lugar en la Sala Audiencia del Juzgado.

Para el caso de que no concurrieran licitadores, se señala una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió para la primera, para el día 29 de diciembre de 1986, a la misma hora y lugar, y si tampoco concurrieran licitadores, se acuerda una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, que se celebrará el día 29 de enero de 1987, a la misma hora y lugar.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Secretario.-14.232-C (61894).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 496/1986, a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., contra la Entidad «Mayans, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en subasta pública; previéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 8 de octubre, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 12 de noviembre, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, a las doce horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial, en la primera subasta, y del reducido de la segunda, en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

Urbana. Fábrica de calzados, situada en la calle Reverendo Padre Huguet, sin número, de Ciudadela; que ocupa una superficie de 853,60 metros

cuadrados. Constituida por planta baja, que ocupa 687 metros cuadrados de edificación, destinados a almacén, fabricación, aseo y vestuarios; un altillo, destinado a oficinas, que ocupa 115 metros cuadrados; otro altillo, destinado a almacén, cuya superficie edificada es de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 19,40 metros, con la calle dicha; derecha, entrando, Juan Salom Netto; izquierda, en línea de 44 metros, finca de doña Francisca Squella, y al fondo, en línea de 19 metros 40 decímetros, con finca de don Tomás de Salort Martorell. La hipoteca, por pacto expreso en la escritura, se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.239 del archivo, 323 de Ciudadela, folio 141, finca 3.978.

Cantidad fijada en la escritura de préstamo para subasta: 12.880.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-14.221-C (61890).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 468 de 1985, por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Antonio Ubeda Garrido, Sociedad Limitada», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre próximo y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 15.470.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Tierra seca, campa, en término de Vallada, a la Punta, de 49 áreas 86 centiáreas ó 6 hanegadas; sobre la misma se ha construido una nave o almacén industrial que se compone de planta baja con una superficie de 1.063 metros cuadrados, con un pequeño departamento situado en el ángulo noroeste, destinado a oficina y despacho, dotado de los correspondientes servicios sanitarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 144, libro 17 de Vallada, folio 70, finca número 2.289, inscripción cuarta,

habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-5.418-3 (61922).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 588/1986, promovidos por «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, contra don Antonio del Olmo Rojo y doña Paz Gloria Romero Abós, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla; 1, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de octubre próximo, a las once horas veinte minutos, con sujeción al tipo de 9.667.000 pesetas.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos, con la rebaja del 25 por 100 de descuento del tipo de la primera.

Y si también resultara desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de diciembre próximo, a las once horas quince minutos, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los postores consignar previamente el 20 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, además, en virtud de pacto expreso, a los frutos y rentas vencidos y no satisfechos al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 58. Piso vivienda 14, letra D (tipo P-3), del edificio sin número de gobierno (polígono 40 de la avenida de la Paz, parcela R-2-4), sito en calle Marqués de Lozoya, número 2, de Madrid. Superficie total aproximada incluidos los servicios comunes de 139,45 metros cuadrados y útil de 116,79 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios. A este piso le es inherente la terraza, con una superficie aproximada construida de 63 metros cuadrados, situada en la planta de cubiertas a la que se accede a través de una escalera interior de caracol, ubicada en el comedor-estar de la vivienda. Esta finca forma parte integrante de la escalera señalada con la letra B o central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 40, tomo 1.410, finca número 66.541, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-14.231-C (61893).

Don Jesús Nicolás García Paredes. Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 604 de 1985, por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Levantina de Yesos, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá; habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre de 1986 y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 87.720.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, con parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Una tierra seca, parte campo y parte con almendros y olivos, situada en la partida de La Cañada, del término municipal de Alicante; que tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 5 áreas y 85 centiáreas, y linda: Norte, Matilde Blanes, Vicente Fuentes y Ramón Aliaga; sur, Carlos Lillo, Manuel García, Fidel Lillo, Matilde Blanes, Pascual Pastro y otro; este, «Compañía Valenciana de Cementos», y oeste, Matilde Blanes, hoy Santiago Boix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 565 del Ayuntamiento de Alicante, folios 86 y siguientes, finca número 39.252, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—14.230-C (61892).

Adición

Para hacer constar que la finca hipotecada tiene una extensión superficial de 13 hectáreas 3 áreas y 97 centiáreas, por haberse denegado un exceso de cabida que se atribuía, según consta en la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, unida a los autos, y que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1986.—El Secretario.

★

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid don Jesús Nicolás García Paredes, en el expediente número 840 de 1985, de suspensión de pagos de la Entidad «Roll-On Roll-Off, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle del Capitán Haya, número 38, dedicada a actividades navieras, se hace público haberse suspendido la Junta general de acreedores de la misma que estaba señalada para el día 31 de julio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y acordado el trámite escrito a que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de julio de 1986.—El Secretario.—14.242-C (61907).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente número 193/1986, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Villanueva, número 16, y se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—14.252-C (62005).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, en juicio ejecutivo número 370/1985, instado por «Hierros Longinos Velasco, Sociedad Anónima», contra «Cuesta de las Perdices, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta el inmueble embargado a la demandada, 30 por 100 de urbana, terreno en el término de Madrid, antes Aravaca, al sitio de Mina de Francés y Garrampocha, de una extensión superficial de 28.490 metros, que más extensamente se describe en autos, y es la finca número 6.543 del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Por primera vez tendrá lugar la indicada subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de 22.792.000 pesetas, precio de su tasación.

En su caso, por segunda vez, tendrá lugar dicha subasta en el indicado lugar y a la misma hora del día 4 de noviembre próximo, por el tipo de 17.094.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose en una u otra posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo respectivo.

Asimismo, y, en su caso, tendrá lugar la tercera subasta de la finca embargada, sin sujeción a tipo alguno, en el lugar y hora expresados, el día 4 de diciembre del año actual, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en esta última subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuya consignación no serán admitidos, no admitiéndose posturas en una u otra que no cubran las dos terceras partes de tipo respectivo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, los que deberán conformarse con los mismos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—14.240-C (61905).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, accidentalmente,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.085 de 1985 se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Acoysa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, número 4, representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García y en el que aparece en el balance definitivo de los Interventores un activo de 657.821.270 pesetas y un pasivo de 525.220.457 pesetas, resultando un superávit de 132.600.813 pesetas, y en cuyo procedimiento se ha dictado con fecha 21 de julio de 1986 el auto que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría el ilustrísimo señor don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital, por ante mí el Secretario, dijo:

Se aprueba el convenio presentado por varios acreedores y suscrito igualmente por la Entidad suspensa, «Acoysa, Sociedad Anónima», aceptado y asumido por la misma, que aparece protocolizado en el acta número 870, autorizada por el Notario de Madrid don Gonzalo Franco Vázquez con fecha 9 de abril de 1986, y se ha reseñado en el 4.º resultando de esta resolución, ya que al mismo han prestado su conformidad, mediante actas notariales, acreedores comunes, cuyo importe de sus créditos superan los dos tercios del importe de los créditos ordinarios de la lista definitiva presentada por la Intervención:

Importe de los créditos ordinarios: 416.555.753 pesetas.

Importe dos tercios: 277.703.835 pesetas.

Importe de créditos de acreedores comunes que han votado en favor del convenio: 280.519.316 pesetas.

Cuya aprobación se hace en la forma y con las condiciones y solemnidades legalmente establecidas, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público y de costumbre de este Juzgado y se inserten en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y diario «Ya», expidiéndose mandamientos por duplicado al señor Registrador Mercantil de Madrid y señor Registrador de la Propiedad de Alcobendas, oficiase a los diferentes Juzgados de Primera Instancia de esta capital y cese la intervención de los negocios de la Entidad suspensa, «Acoysa, Sociedad Anónima», y por tanto los Interventores designados en este procedimiento, doña María de la Concepción Borrego Ruiz, don José María Segura Ferns y don José Julio Almansa María.

Así lo acordó y firma el expresado señor Magistrado-Juez, de todo lo que doy fe.—Fernando Martínez.—Ante mí: Miguel Angel Gómez.—Rubricados.»

Dado en Madrid a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—Ante mí: Miguel Angel Gómez.—5.420-3 (61924).

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Maíaga,

Hace saber: Que en los autos número 402 de 1986, seguidos a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra doña Carmen Téllez Barón, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 9 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre siguiente y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de diciembre siguiente, se celebrará la tercera subasta: todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y las certificaciones registrales de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De acuerdo con la regla 15 de la Ley de Reforma de los Procedimientos de Ejecución Hipotecaria, quedarán reservadas en depósito las consignaciones de los posibles licitadores que hayan cubierto el tipo, a los efectos de que si el rematante no cumple la obligación de pago, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes a subastar

a) Número 2 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, en la planta baja de la casa número 5 de la calle de la Vega, de la ciudad de Antequera (Málaga). Está al fondo del edificio según se mira desde la citada calle. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su puerta de entrada: Derecha, entrando, casa de don Antonio Checa Castellano; izquierda, la de don Juan Vilchez Godoy, y por el fondo, de don Juan Ramirez Aguilar. Linda, además, por la izquierda y fondo, con patio del fondo del edificio, y por el frente derecha y fondo, con el otro patio. Inscrito al tomo 492, folio 144, finca número 25.244, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

b) Número 3 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda en la planta primera de la casa número 5 de la calle de la Vega, de la ciudad de Antequera (Málaga). Es único en su planta. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, salita, aseo, cocina y pasillo. Inscrito al tomo 492, folio 146, finca número 25.246, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

c) Número 4 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, en la planta segunda de la casa número 5 de la calle de la Vega, de la ciudad de Antequera (Málaga). Es único en su planta. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, salita, aseo, cocina y pasillo. Inscrito al tomo 492, folio 148, finca número 25.248, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—14.250-C (62003).

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 272/1985, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Sociedad Cooperativa Provincial Avícola y Ganadera de Lérida», contra don José Espada Platero, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que al final se dirá:

Se ha señalado para la primera subasta el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplidos los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 10 de noviembre siguiente, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre del mismo año; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Finca objeto de subasta

Casa en Málaga, calle San Juan, número 76, con una extensión superficial de 63,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, al tomo 1.074, folio 222, finca número 12.048, inscripción segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—14.241-C (61906).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos número 231 de 1986, seguidos a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Francisco Durán Burillo, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 1 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 23 del mismo octubre siguiente, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de noviembre siguiente se celebrará la tercera subasta: todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser

examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda tipo G, en la planta quinta, del edificio denominado «Paco Mirandas», enclavado en la calle del mismo nombre, de esta ciudad, sin número por ahora. Tiene una superficie construida de 65,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.035, folio 19, finca número 28.594. Valorada en la suma de 1.950.000 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada de San Cayetano y Santo Tomás, conocida vulgarmente por «El Coscollar», que radica en el partido de Santa Catalina o segundo de la Vega, urbanización denominada «Puertosol». Está señalada con el número 277; tiene una superficie de 605 metros cuadrados. Hay edificado en dicha parcela un chalet de tres plantas de viviendas, y señalado con el número 46, en calle Junco Villa Rocío, urbanización «Puertosol», en el término de Málaga.

Inscrita al tomo 1.482, folio 65, finca número 62.740.

Valorada en la suma de 9.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—14.251-C (62004).

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 0085/1984, a instancias de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita) contra «Inmobalmes, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 13 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 209.987.460 pesetas, valor de 3.834,48 metros cuadrados de la finca que se subasta, al ser la superficie que consta inscrita a nombre de la Entidad demandada en el Registro de la Propiedad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la LEC, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de diciembre y hora de las once de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiéndose depositar un 20 por 100.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 13 de enero de 1987 y hora de las

once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 de la segunda.

Finca objeto de la subasta

Edificio industrial, sito en San Adrián de Besós, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, compuesto de dos cuerpos unidos, uno de sótanos y superficie edificada de 2.627,02 metros cuadrados y planta baja de superficie edificada 2.627,02 metros cuadrados, con cubierta de terrazo, y el otro, llamado Torreón, de sótanos de superficie edificada, 273,45 metros cuadrados y dos plantas altas o pisos primero y segundo; de superficie edificada, 172,39 metros cuadrados cada planta, con cubierta de tejado, siendo la total superficie edificada de todo ello de 6.205 metros 72 decímetros cuadrados, construido sobre una porción de terreno, de superficie, 4.043 metros 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 107.030,77 palmos cuadrados, de los cuales 588,08 metros cuadrados son viales, y los restantes 3.455,70 metros cuadrados iguales a 91.375,47 palmos cuadrados son edificables, y linda, en junto, por su superficie este, con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera; por la izquierda, entrando, sur, con la calle de Balmes, y por el fondo, oeste, con la calle Jovellanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 781, folio 178, libro 127 de San Adrián de Besós, finca número 3.532.

Mataró, 18 de julio de 1986.-El Secretario.-6.597-A (61916).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra María Juncosa Juan, en reclamación de 10.472.260 pesetas de principal más las señaladas para interés, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso primero, puerta segunda, que es de la entidad número 2, en la tercera planta del edificio sito en la Vía Augusta, 227, de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-sala estar, «hall», cinco dormitorios (uno para el servicio), cocina, cuarto ducha con lavadero, cuarto de calefacción, dos cuartos de baño, cuarto de aseo para el servicio y terraza delantera. Su superficie es de 200 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 192 metros cuadrados a la vivienda y 8 metros 60 decímetros cuadrados a la terraza delantera. Linda: Por frente norte del edificio, con la Vía Augusta; por la izquierda, entrando, este, con finca de procedencia, mediante zona de jardín; derecha, oeste, con el piso de esta misma planta, puerta primera, cajas de ascensor, montacargas y escalera general, rellanos de la escalera general y del ascensor, por cuyos rellanos tiene su entrada para el servicio principal, y patio de luces; por la espalda, sur, con zona de jardín (en el que hay la piscina); debajo, con las entradas principal y del servicio, vestíbulos principal y del servicio, cuarto de baldes para la basura, habitación para la portería y porche, y encima, con el piso segundo, puerta segunda. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 6, al tomo 511 del archivo, libro 511 de San Gervasio, folio 97, finca número 23.169, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero,

de esta ciudad, el próximo día 12 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es de 16.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.589-A (61908).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, en sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de septiembre, 20 de octubre y 11 de noviembre del presente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 100-B/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Jesús María Buñales Roncal, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el res-

guardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Barañain, piso número 8-C, portal número 2, bloque 1, de la calle Los Gorris, de Barañain; superficie útil, 95,44 metros cuadrados. Valorada en 8.770.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, en sustitución, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-4.125-D (62018).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 405/1984, a instancias del Procurador don José J. Zamprano de Caso, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Parejo Magrit y don Manuel Sánchez Zurita, sobre reclamación de préstamo hipotecario; y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se describen, por segunda vez, para el día 7 de octubre próximo, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, rebajado a un 75 por 100, o sea, para la finca A) por 4.875.000 pesetas, y la finca B) por 2.625.000 pesetas.

Para en su caso, se acuerda la celebración de tercera subasta, para el día 11 de noviembre próximo, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados.

Segunda.-Deberá consignarse previamente 20 por 100 de los mismos, y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán efectuarse por escrito conforme previene la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de ambos demandados:

Por mitades indivisas y de carácter privativo.-Parcela de terreno sita en este término. Pago Dehesilla y Cuesta Blanca. Linda: Norte y sur, en línea de 24 metros, con calle en proyecto; oeste, con calle en proyecto, en longitud de 40 metros, y este, en línea de 40 metros, con la parcela de 35 de don Manuel Agustín Pacheco Marrero. Su superficie total es de 1.032 metros cuadrados, de los que son útiles y utilizables 962 metros cuadrados, ya que la diferencia, 72 metros cuadrados deberán ser destinados para la entrada correspondiente a las calles en proyecto, que linda por norte, sur y oeste y que tienen 6 metros de

anchura. Esta parcela está señalada con el número 34 y dentro de su perímetro se halla construida la siguiente edificación:

Nave industrial de planta baja, sin distribución, existiendo dentro de ella una pequeña oficina o habitación. Adosado a dicha nave se hallan los servicios, situados en la fachada sureste, con una superficie de 4.5 metros cuadrados. Su cubierta está constituida de chapas de fibrocemento urallita-gran onda, fijado a correas con ganchos de acero galvanizado. Su puerta principal orientada al oeste y tiene otra en la suroeste; su fachada nordeste tiene zona destinada a aparcamientos para vehículos. Tiene una superficie total construida de 269,10 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 691, libro 385, folio 101, finca 15.236, inscripción segunda.

B) Propiedad de don Antonio Parejo Magrit:

Urbana 43.-Vivienda letra C), planta tercera, del bloque o portal 3-A, de la urbanización Pino San Diego, lugar San Francisco, de esta ciudad. Superficie 82,90 metros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, terraza, cocina, terraza-lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita al tomo 739, libro 409, folio 239, finca 17.308, inscripción cuarta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de julio de 1986.-La Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-14.253-C (62006).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 20 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Tames Guridi, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Tomás González Saiz y don Angel Aguirre Gorrochategui, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados consistentes en lo siguiente:

Local de la planta baja, a la izquierda, entrando al edificio número 2, del edificio industrial en el barrio de San Andrés de Mondragón, polígono 10, de una superficie de 440,30 metros cuadrados.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados procedentes del caserío Choza de Mondragón.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate en primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la celebración de segunda subasta, en su caso, igual hora del día 21 de octubre próximo, en igual Juzgado, y para la celebración de tercera subasta, igual hora del día 19 de noviembre próximo, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación; para la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, una cantidad igual al 20 por 100 de dicho tipo, y para la tercera, que será sin sujeción a tipo, un 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que la certificación del Registro

que sustituye a aquellos se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 14 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.-El Secretario.-4.150-D (62025).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1985, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Suárez de la Rosa y don Antonio Martínez Puig se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca 6.500.000 pesetas la finca que al final del presente se expresará, señalándose para el remate el próximo día 3 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que en caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera para el día 7 de noviembre a las once horas, y en caso de quedar desierta esta segunda subasta se celebraría una tercera para el día 16 de diciembre a la misma hora que las dos anteriores sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Número cuatro.-Vivienda de la primera planta de altos o segunda desde tierra del edificio en Guimar, el Puertito, calle aún sin nombre con superficie total, incluido volados, de 81,05 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza o solana. Linda: Derecha, entrando e izquierda, paredes del edificio sobre resto de la de procedencia del solar; fondo, fachada del edificio a calle de situación, vuelo de zona de retranqueo por medio; y por su frente, caja de escalera, descansillo, patio de luces y pared del edificio sobre dicho resto. Tiene derecho al uso exclusivo del patio de luces, siendo de su cargo los gastos de conservación, reparación y limpieza del mismo. Cuenta como anexo, con

un cuarto lavadero sito en la azotea del inmueble, el del lado sur, con superficie de 3 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,25 por 100. Título: El de compra a don Aquilino Mendoza González y esposa, en escritura autorizada el 20 de octubre de 1983 por el Notario de Guimar don Juan José Esteban Beltrán. Inscripción se cita para su busca el libro 163, folio 73, finca 13.174, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.236-C (61900).

★

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351/1986 a instancia del Procurador don Juan M. Beateill López en nombre de doña Concordia Márquez García, se sigue declaración de fallecimiento de su padre don José Antonio Márquez Assensio, natural de Hilo Hilo, Filipinas, de casi 80 años de edad, y actualmente en ignorado paradero, abandonando esta capital desde hace mucho más de diez años, y sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.-El Secretario.-14.237-C (61901).

1.ª 7-8-1986

TARRAGONA

Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 541/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Club Vila-Fortuny, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Pieza de tierra en término de Cambrils, partida de Vilafortuny y Quatre Camins, denominada Lo Castell, de superficie 1 hectárea 47 áreas 71 centiáreas 72 decímetros cuadrados; lindante: al norte, con fincas de «Agrícola de Cambrils, Sociedad Anónima», «Inmobiliarias Reunidas, Sociedad Anónima» y «Castillo de Vilafortuny, Sociedad Anónima»; al sur, con la línea férrea de Barcelona a Valencia; al este, con finca de «Urbanización del Castillo de Vilafortuny, Sociedad Anónima», y al oeste, con la de José Roig, mediante camino vecinal. En su interior hay construido lo siguiente: Uno. Edificio social, se compone de planta baja y una planta en alto. La planta baja ocupa una superficie de 768,09 metros cuadrados, y contiene bar-restaurante, dos salas, un cuarto auxiliar, cocina, dos servicios sanitarios para damas y otros dos para caballeros, y la planta alta ocupa una superficie de 125,55 metros cuadrados, y contiene un salón y escalera de acceso a la misma. Dos. Edificio gimnasio: Se compone de planta baja solamente y ocupa una superficie de 301 metros cuadrados, conteniendo una nave

dividida con paneles de madera en dos secciones gemelas compuestas por gimnasio, sauna, dos lavabos, cinco duchas y WC, cada una. Tres. Edificio hípica: Se compone de planta baja solamente y ocupa una superficie de 436,70 metros cuadrados, que se distribuyen en: Cuadras (26 boxes) y pajar, 343,55 metros cuadrados; servicios de WC y duchas, 28,50 metros cuadrados; cuatro armarios, 12,15 metros cuadrados, y vivienda, integrada por comedor, tres dormitorios, cocina y aseo WC, 52,50 metros cuadrados. Cuatro. Vestuarios piscina: Se compone de planta baja solamente y ocupa una superficie de 278,44 metros cuadrados y se hallan formados por dos secciones gemelas, damas y caballeros, cada una de las cuales se compone de sala guardarropa, 32 cabinas-vestuarios, cinco duchas, tres WC y ocho lavabos. Cinco. Bar piscina: Se compone de planta baja solamente y ocupa una superficie de 28,20 metros cuadrados. Seis. Piscina: Que ocupa una superficie de 325 metros cuadrados. Siete. Y siete pistas de tenis: De superficie 648 metros cuadrados cada una, osea en 4.536 metros cuadrados.

Registro: Reus, al tomo 1.953, libro 263 de Cambriels, folio 110, finca número 18.383.

Tasada a efectos de esta subasta en 28.500.000 pesetas.

Deberá verificarse un depósito previo de 5.700.000 pesetas. Aparece sujeta como carga anterior a una servidumbre de acueducto que se describe en la inscripción primera.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta. Que la carga anterior y preferente quedará subsistente, entendiéndose que el adquirente se subroga a ella.

Caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre próximo, y hora de las once cuarenta y cinco, debiendo verificarse un depósito previo igual a la de la anterior.

Dado en Tarragona a 4 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-14.216-C (61881).

VALENCIA

Edicto

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.548/1984, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra Pascual Micó Civera, P. V. Micó Cubells, Salvadora Cubells y María Paloma Goicoechea, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y habiendo quedado sin licitadores se señala la segunda subasta para el día 25 de noviembre, a las once horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, y resultando desierta ésta, se señala la tercera subasta para el día 22 de diciembre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de Pascual Micó Civera y Salvadora Cubells:

Urbana.-Sita en Mislata, calle Calvo Sotelo y Palleter, sin número, 5.ª izquierda, señalada su puerta con el número 10, con una superficie de 134,35 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Calvo Sotelo; derecha, mirando fachada, pasillo de entrada, hueco de escalera y ascensor y vivienda puerta 9; izquierda, almacén de Vicente Matalí; fondo, sobre terraza de la primera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 301, libro 96 de Mislata, folio 164, finca 8.109, inscripción tercera. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Urbana.-Sita en Torrente, chalé en la partida de Marchadella o Cañada del Llop, planta baja, superficie de 248 metros cuadrados. Linda: Sur o delante, camino vecinal; derecha, entrando o este, y por la izquierda u oeste, con finca de don Manuel Hernández Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 170, libro 30 de Torrente, folio 190, finca 3.775, inscripción tercera. Se valora en 750.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de Pascual Vicente Micó Cubells y María Paloma Goicoechea Sáez:

Urbana.-Sita en Torrente, partida Marchadella, calle particular número 5, compuesta de planta baja y una planta alta, con superficie de 172,45 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle particular; derecha, entrando, calle Utiel; izquierda, Francisco Climent Llopis, y fondo, Consuelo Miquel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.116, libro 508 de Torrent, folio 144, finca 41.606, inscripción cuarta. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.-El Secretario.-5.423-8 (61926).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Mariano Canadell Castañer, contra doña María Dolores Pous Batlle, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a primera pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar entre medianeras, señalada con el número 22, sita en Manlleu y en la calle Casanovas Tona, haciendo esquina con la calle Puigpardinas y que ocupa sobre plan terreno la superficie de unos 70 metros cuadrados con un pequeño patio al frente que sirve de acceso a la vivienda y a la planta de semisótanos y otro al fondo que mide el total unos 49 metros 50 decímetros cuadrados, por lo que el conjunto que es de figura sensiblemente rectangular ocupa la superficie de unos 119 metros 50 decímetros cuadrados. La parte edificada consta de una planta de semisótanos, una planta baja y otra en altura desde la baja. La planta de semisótanos construida siguiendo la estructura del terreno está destinada a garaje, cuarto trastero y cuarto de contadores y caldera de la calefacción y a la que se accede directamente desde la calle y en parte por una rampa interior, ocupando todo ello una superficie útil de unos 41 metros 50 decímetros cuadrados. Las plantas baja y primera, intercomunicadas, constituyen un solo piso o vivienda, siendo la superficie útil de ambas de unos 89

metros 54 decímetros cuadrados, dividida la primera en recibidor, comedor, cocina y cuarto de aseo, y la segunda en cuarto de baño y cuatro habitaciones. Inscrita al tomo 1.529, libro 168 de Manlleu, folio 69, finca número 7.681, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vic. Tasada para la subasta en la suma de 5.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla del Hospital, 46-1.º, el día 30 de octubre próximo a las once horas.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, por el 75 por 100 del tipo de la primera, es decir, por la suma de 3.900.000 pesetas, el día 27 de noviembre próximo a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de diciembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirán en las dos primeras subastas posturas que no cubran los respectivos tipos.

Segundo.-Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la misma, y en la segunda y posteriores el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vic a 15 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.598-A (61917).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 192/1985, se tramita juicio de faltas por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra José Antonio Díaz-Heredero González, vecino de Lillo (Toledo), con domicilio en calle Venancio González, número 17, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y precio de 18.000 pesetas, en que ha sido tasado, el vehículo marca «Simca», matrícula M-7914-G, que fue embargado como de la propiedad de dicho condenado, cuyo turismo se encuentra precintado y depositado en Lillo, carretera de La Puebla, sin número, y en poder del expresado condenado, en donde podrá ser examinado por las personas a quienes interese.

Para el acto de la subasta ha sido señalado el día 8 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ocaña a 24 de julio de 1986.-El Juez, sustituto, Fernando Alcázar Montoro.-El Secretario.-13.306-E (61977).



Por el presente, se hace saber al condenado Mohamed El Filali, nacido en 1943, casado, ferroviario, hijo de Mohamed y Fátima, natural de L'id Ladib-ida, provincia Essaboumira y vecino de 92 Puteaux, calle 37, Rue Voltaire, y en la actualidad en ignorado paradero que, en el

juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 384/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 201/1985, se ha practicado tasación de costas, cuyo total asciende a la suma de 256.798 pesetas, y al propio tiempo, se le requiera para que, de no ser impugnada, comparezca en este Juzgado, dentro del término de quince días, para hacerla efectiva, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 29 de julio de 1986.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—13.307-E (61978).

REQUISITORIAS

Juzgados civiles

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gregorio Cabrera Valenzuela, nacido en Vilajuiga (Gerona) el 13 de febrero de 1962, hijo de Pablo y Elvira, soltero, en paradero ignorado, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 5/86 sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 20 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—940 (50497).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Ref. procedimiento: Sumario urg. 26/86.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Pastor Ferrero.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 7.821.001.

Naturalaleza: Salamanca.

Fecha de nacimiento: 11 de febrero de 1957.

Hijo de Lisardo y de María del Carmen.

Estado: Soltero.

Profesión: Sastre.

Último domicilio conocido: San Telmo, número 6, Rosas.

Figueras, 30 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—942 (50499).

Juan Sánchez Moreno, nacido en Valladolid el 27 de abril de 1962, documento nacional de identidad 50.702.922, hijo de Juan y de Antonia, soltero, sin domicilio conocido, y como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 51/85 sobre robo con fuerza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 20 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—941 (50498).

★

Jaime Domingo Salvat, de cuarenta y cinco años, hijo de Jaime y de Lucía, natural de Riudoms, provincia de Tarragona, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Urgel, 47-51, 5.º, 3.ª, cuyo actual paradero se ignora, procesado en D. Ley Orgánica 10/1980, número 36 de 1985, sobre oheque en descubierto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado culpable.

Dado en Balaguer a 16 de mayo de 1986.—El Juez Instructor.—El Secretario.—949 (50506).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Ref. procedimiento: Proceso oral 52/86.

Nombre y apellidos: Gregorio Cabrera Valenzuela.

Naturalaleza: Vilajuiga.

Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1962.

Hijo de Pablo y de Elena.

Estado: Soltero.

Último domicilio conocido: Calle Acuario B-18, Figueras.

Figueras, 16 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—939 (50496).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 36 de 1986, sobre delitos contra la salud pública, se cita y llama al procesado Mohamed Fallah y otros, hijo de Mohamed y de Haduh, natural de Tánger, de profesión Marino, de cuarenta y siete años de edad, casado, domiciliado en Tánger, 8 Rue Moulay Hassan, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y

traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—960 (50517).

★

Román Domínguez Pujol, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz) y vecino de Madrid, con domicilio en Vallecas, Poblado de la UVA, casado, Electricista, en paradero desconocido, sin documento nacional de identidad, al que se le sigue en este Juzgado de Instrucción de Torrijos sumario 33/1984, por el delito de robo con intimidación en las personas, comparecerá en el término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, que conoce de dicha causa en el día de hoy, para responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que si no lo hace así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo.

Torrijos, 4 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—968 (50525).

★

Moreno Cañizares, Roberto, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Administrativo, de veintiséis años de edad, hijo de Mariano y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mirabel, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 105 de 1985 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 26 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—975 (50532).

★

Cristina Scapolo, natural de Campo Sampiero (Italia) el 9 de abril de 1961, hija de Renzo y Antoniette, de estado soltera, de profesión reparadora, y como comprendida en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 10/1985, contra salud pública, y bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde.

Figueras, 28 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—928 (50033).

★

Reverendo Grájera, Francisco, natural de Montijo (Badajoz), de estado soltero, de profesión Impresor, de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle Rafael Finat, número 95, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 104 de 1985 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 26 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—972 (50529).